

HASTA VALENCIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EL TRACTOR.

Fecha Orden: 20/08/2001

Sanción Impuesta: 1.502,00 Euros

Expediente: 417/1998

Expte. Referencia: SAT/4531/1997

Recurrente: PINTURAS Y DECORACION PASEO CORVERA, SL

Hechos: TRANSPORTAR BOTES DE PINTURA Y PRODUCTOS DE DECORACION, ASI COMO FIGURAS, DESDE PATIÑO HASTA BENIAJAN, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OBSTENTA DISTINTIVOS PRIVADOS DE AMBITO NACIONAL

Fecha Orden: 20/08/2001

Sanción Impuesta: 300,00 Euros

Expediente: 675/1998

Expte. Referencia: SAT/4586/1997

Recurrente: LG LOGISTIC GROUP, S.A.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO COMESTIBLES DESDE BALSAPINTADA HASTA BENIDORM CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EL CAMION-TRACTOR. QUEDA INMOVILIZADO EN ESTE PUNTO

Fecha Orden: 20/08/2001

Sanción Impuesta: 1.502,00 Euros

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

4780 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B73011371	AGRÍCOLA CAMPO DE CARTAGENA SL	Comunicación de inicio trámite de audiencia, puesta de manifiesto del expediente, período de alegaciones, emplazamiento para firma de actas e inicio de expediente Sancionador.
27451422W	RENE MORENO SÁNCHEZ	Investigación de cuentas bancarias.
B30464598	CONSTRUCCIONES BELMONTE Y MURCIA SL	Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expediente Sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 24 de marzo de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

4918 Beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que en trámite de notificación de Propuesta de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los arts. 17.1 a) y 47.1.a) del Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto refundido Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E.s n.º 189, de 8-8 y n.º 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	SANCIÓN	MOTIVO
ALCAINA MARTÍNEZ, MÓNICA	48.416.705	CÓRDOBA, 5, 2º A 30562-CEUTÍ	10.10.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
ARCE PERONA, JOSEFA	22.396.543	MAYOR, 5 30570-BENIAJÁN (MURCIA)	10.10.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
BOUDJAJ, ALI	E3.282.877	MAESTRO PUIG VALERA, 91, 2.º G 30140-SANTOMERA	09.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
CANDEL TORRALBA, FELIPE	34.832.468	ARO. JUAN J. BELMONTE, 1, ESC. 2, 3B 30007-MURCIA	20.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
CEREZO CUESTA, FCO. TOMÁS	23.006.014	ALMANZORA, 13 30394-CANTERAS (CARTAGENA)	28.10.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, M.A.	34.799.723	JOSÉ MALUQUER, 4, 4.º A 30003-MURCIA	13.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
MCKELLAR, SIOBHAN	E1.635.759	SIERRA CARRASCOY, 4, 2º DCHA. 30009-MURCIA	09.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
OCHANDO MARTÍNEZ, MÓNICA	48.480.698	DIEZ DE REVENGA, 4, 11.º E 30008-MURCIA	14.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
PIJAL VACA, BLADIMIR F.	E3.447.071	CARTAGENA, 10, 2.º B 30170-MULA	02.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
RODRÍGUEZ BELMONTE, P.	23.009.806	CTRA. MADRID, 8 BJO. 30319-STA. ANA (CARTAGENA)	04.11.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
RUIZ GAZQUEZ, NICASIO	23.263.061	AVDA. JUAN CARLOS I, 42, 2.º B 30800-LORCA	26.11.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
SERRANO SÁNCHEZ, MIGUEL	22.419.710	SAN GINES, 5, BJ 30005-MURCIA	16.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
SOLIS CASTILLO, CHRISTIAN	E3.098.694	MÁLAGA, 12, 4.º DCHA 30006-MURCIA	08.08.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
TALL, MAMOUDOU	E2.463.176	PEDRO DE LA FLOR, 3, 2.º IZQ. 30004-MURCIA	10.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas Alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el n.º 4 del art.º 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. n.º 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia, 28 febrero 2003.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

5223 Utilización de locales para las elecciones.

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Lorca (Murcia).

En virtud del presente, hace saber: Que por acuerdo del Ilmo. señor Presidente de esta J.E.Z., los locales ofertados a las distintas candidaturas que concurren a las próximas elecciones autonómicas y locales para la celebración de actos de campaña y que se relacionan a continuación, no pueden solicitarse su utilización por

haber sufrido error material la confección del edicto y no estar incluidos en las relaciones que obran en esta Junta; dichos locales son:

Municipio: Lorca

Colegio Venta Ceferino, diputación Escucha.

Centro Social del Barrio de San José (carretera de Granada, s/n.).

Club de Pensionistas Sagrada Familia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Lorca, 24 de abril de 2003.—El Secretario.